

CONVOCATORIA GEN N / RECONOCIMIENTOS PROYECTOR

ACUERDO DISTRITAL 044 DE 2021

Postúlate hasta el 24 de septiembre de 2026.

<https://rutanmedellin.org/genn2026>

1. PRESENTACIÓN.

Gen N/ Reconocimientos Proyector es el reconocimiento oficial del Distrito de Medellín (Secretaría de la Juventud) y Ruta N que visibiliza, conecta y proyecta a los jóvenes que, con su talento, disciplina, ingenio y liderazgo, están transformando la ciudad como parte del Acuerdo Distrital 044 de 2021. Es la generación que no espera a que el futuro llegue, sino que lo construye aquí y ahora: resilientes, creativos y protagonistas de la innovación. Cada categoría de la convocatoria resalta talentos únicos y diversas formas de transformar la realidad a través de la ciencia, la tecnología, la innovación, el liderazgo y la creatividad. Por ello, además de los requisitos generales, cada línea de reconocimiento cuenta con criterios específicos que permiten valorar de manera justa las trayectorias, logros e impactos de los jóvenes y colectivos juveniles postulados.

Estos requisitos buscan garantizar que cada postulación refleje no solo el espíritu de la categoría elegida, sino también la autenticidad de los procesos desarrollados. Así, se tendrán en cuenta las experiencias vivenciales, los resultados alcanzados y las evidencias verificables, de modo que cada joven pueda mostrar cómo ha puesto sus talentos al servicio de la transformación de su entorno.

Gen N no es solo un programa ni una campaña: es un movimiento que inspira a más jóvenes a activar su gen.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer los términos y condiciones para la participación en la convocatoria “GEN N/ Reconocimientos Proyector”, mediante la cual el Distrito de Medellín (Secretaría de la Juventud) y la Corporación Ruta N, identifican, visibilizan y proyectan a jóvenes y colectivos del Distrito que generan impacto positivo en sus territorios a través de iniciativas basadas en la ciencia, la tecnología, la innovación, el liderazgo o la creatividad.

El presente documento define las reglas, requisitos y responsabilidades tanto de las personas postulantes como de la ciudadanía participante, así como los criterios para la selección y reconocimiento de los ganadores en cada categoría.

3. REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA Y LA POSTULACIÓN.

3.1 REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN.

- a) La persona joven postulante o, en el caso de colectivos, la mitad más uno de sus integrantes, deberá tener entre catorce (14) y veintiocho (28) años, conforme a lo establecido en los lineamientos nacionales en materia de juventud.
- b) La persona joven postulante deberá residir actualmente en Medellín y, adicionalmente, estudiar o trabajar actualmente en el Distrito. Asimismo, deberá acreditar una permanencia o vinculación territorial con Medellín durante, al menos, un (1) año previo a la fecha de postulación.
- c) La persona joven postulante o el representante del colectivo deberá aportar una carta de postulación emitida por un colectivo, grupo juvenil, docentes, líderes comunitarios, entidad, corporación, institución u organización, en la que se avale su liderazgo y se acredite su participación en un proceso de ciudad durante al menos un (1) año previo a la inscripción. En caso de no contar con dicha carta, podrá presentar una carta en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, el cumplimiento de este requisito, asumiendo la responsabilidad por la veracidad de la información suministrada.
- d) El o la joven o el colectivo de personas (profesores, líderes comunitarios o grupo juvenil) de alguna entidad, corporación, institución u organización deberá presentar un documento o video en el que exponga las motivaciones para su postulación al proyecto de liderazgo juvenil.
- e) La persona joven postulante o el representante del colectivo deberá presentar un documento que describa el proyecto, proceso o iniciativa que actualmente se encuentra en ejecución y que desea fortalecer.
- f) Cada participante podrá postularse únicamente en una (1) categoría. En caso de que se registren múltiples postulaciones por parte de una misma persona o colectivo en diferentes categorías, solo se tendrá como válida la primera postulación registrada cronológicamente en el sistema o medio dispuesto para la inscripción.

Este proceso, proyecto o iniciativa deben de estar enmarcadas en las líneas de acción de la Política Pública de Juventud.

PARA LA POSTULACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES SE REQUIERE:

- **INFORMACIÓN PERSONAL:**

- ✓ Nombre completo (PÚBLICO).
- ✓ Tipo de Documento de identidad (CC/TI).
- ✓ Número de documento de identidad.
- ✓ Fecha de nacimiento (para validar que tenga entre 14 y 28 años).
- ✓ Edad.
- ✓ Dirección de residencia.
- ✓ Comuna o corregimiento de Medellín donde vive.
- ✓ Teléfono de contacto. (Obligatorio)
- ✓ Correo electrónico. (Obligatorio)

- ✓ Link de Instagram (No obligatorio) (PÚBLICO).
- ✓ Link de Tik Tok (No obligatorio)(PÚBLICO).
- ✓ Link de LinkedIn (No obligatorio) (PÚBLICO).

3.2 INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA POSTULACIÓN:

- Categoría a la que se postula (Lista desplegable con las categorías oficiales: Gen Crack, Gen Panas, Gen Next, Gen Eco, Gen Alpha) (PÚBLICO).
- Nombre del proyecto, iniciativa o trayectoria con la que se postula (PÚBLICO).
- Frase corta o eslogan que identifique la postulación (PÚBLICO).
- DESCARGA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULARTE (Link de descarga del documento PDF que informa los requisitos a enviar) (PÚBLICO)
- ADJUNTAR ARCHIVOS REQUERIDOS PARA TU CATEGORÍA.

3.3 MATERIAL SOPORTE PARA POSTULACIÓN.

- Adjunta una fotografía de buena calidad. Para postulaciones individuales, deberá ser una fotografía de la persona joven postulante; para postulaciones colectivas, deberá ser una fotografía de los integrantes del equipo. La imagen debe contar con buena iluminación, fondo adecuado y no tener filtros excesivos. (PÚBLICO)
- Adjuntar una cuenta de servicios públicos de la vivienda en la que reside actualmente. En el caso de colectivos, deberán adjuntarse en un solo archivo PDF las cuentas de servicios públicos de los integrantes que acrediten residencia en el Distrito de Medellín. Para cumplir este requisito, al menos la mitad más uno de los integrantes del colectivo deberá demostrar residencia en el Distrito.
- Descargar y anexar la autorización de tratamiento de datos y uso de imagen menores de edad debidamente diligenciada y firmada.
- Descargar y anexar la autorización de tratamiento de datos y uso de imagen mayores de edad debidamente diligenciada y firmada
- Aceptar la cláusula de veracidad de información integrada a la plataforma dispuesta para la postulación.

3.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA.

- **POSTULACIÓN Y RECONOCIMIENTOS:**

El proceso de postulación a Gen N es ágil y accesible. En primer lugar, selecciona la categoría que mejor corresponda a tu perfil, ya sea individual o colectiva, y verifica cuidadosamente los requisitos establecidos. Luego, prepara un documento de máximo ochocientas (800) palabras en el que justifiques tu postulación, describas tu trayectoria, el proceso o iniciativa en la que participas, tus motivaciones y el aporte que realizas o esperas fortalecer en la ciudad.

Además, deberás grabar un video de máximo un (1) minuto en el que cuentes quién eres, qué haces, cuál es tu iniciativa o proceso, y por qué quieres hacer parte de Gen N. Este video debe ser claro, breve y permitir conocer de manera cercana tu liderazgo, motivación e impacto. Adicionalmente, podrás presentar hasta cinco (5) soportes que respalden tu experiencia, liderazgo o participación en procesos de ciudad.

Finalmente, diligencia el formulario de inscripción, adjunta el documento de postulación, el video y los soportes correspondientes, y envía la postulación dentro de los plazos establecidos. Una vez registrada la postulación, esta será visible en la plataforma para que puedas invitar a tu comunidad a votar.

En Gen N cada voto cuenta y la participación se refleja en los resultados y se mide en números: las postulaciones que cumplan los requisitos estarán publicadas y la plataforma, de forma automática y transparente, mostrará quiénes son las tres nominaciones destacadas en cada categoría. Además del cumplimiento de los requisitos, la votación ciudadana será clave para determinar cuáles serán los tres nominados; es decir, con base en la votación ciudadana se tomarán como destacadas las tres nominaciones que por cada categoría obtengan las tres mayores votaciones en cada categoría.

En caso de empate en la votación de las nominaciones, se tomará como criterio de desempate la fecha (día, hora(s), minuto(s) y segundo(s)) del registro de la inscripción o postulación de la iniciativa; de forma tal que la que haya sido primera en el tiempo también lo será para efectos de ubicación dentro de las tres nominaciones más destacadas para cada categoría.

Posteriormente, un jurado integrado por tres representantes de los sectores públicos y privados seleccionarán el orden de los ganadores: primer, segundo y tercer lugar para cada una de las categorías. El jurado evalúa las tres postulaciones que más votos obtuvieron mediante la votación ciudadana; sin embargo, el orden con el que las tres mejores postulaciones traen desde la votación no será vinculante para el jurado. Para ello el jurado realizará su evaluación teniendo en cuenta los criterios, descripciones y peso porcentual contenido para cada uno en la siguiente tabla:

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Creatividad e Innovación	Originalidad de la propuesta y uso de ciencia, tecnología e innovación (CTeI) para resolver problemas.	20%
Impacto	Resultados y transformaciones logradas en comunidad, entorno o territorio.	20%
Sostenibilidad y Proyección	Continuidad en el tiempo y potencial de crecimiento o replicabilidad o escalabilidad.	20%

Coherencia y Evidencias	Claridad en la narrativa y consistencia entre historia y soportes entregados.	15%
Liderazgo y Rol del Postulante	Iniciativa personal o colectiva, capacidad de inspirar y movilizar a otros.	15%
Enfoques diferenciales	Pertenencia o incorporación de acciones que promuevan los enfoques diferenciales de la Política Pública en juventud.	10%

En caso de empate, se priorizará la postulación con mayor puntaje en el criterio de “Impacto”. Si persiste el empate, se considerará como criterio de desempate la fecha (día, hora(s), minuto(s) y segundo(s)) de registro de la inscripción o postulación de la iniciativa; de forma tal que la que haya sido primera en el tiempo también lo será para efectos de resolver el desempate.

Los ganadores de cada categoría recibirán un paquete de estímulos enfocado en potenciar su talento y su capacidad de innovación, a través de experiencias que combinan formación, mentoría y conexión con ecosistemas locales, estos pueden incluir:

- Hasta treinta (30) horas de asesoría en Ruta N para articulación con el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad, de acuerdo con las capacidades internas de la Corporación.
- Ingreso directo al programa “Referentes” de la Secretaría de Juventud, que promueve la visibilización, articulación y proyección de jóvenes destacados de la ciudad, de acuerdo con cada categoría.
- Incentivos económicos y bonos tecnológicos, de conformidad con lo establecido en los reconocimientos para cada categoría.

Nota 1: En relación con los estímulos y/o reconocimientos económicos, los ganadores deberán tener en cuenta que -en caso de ser procedente, según el tipo de estímulo respectivo- a estos se le realizarán todas las retenciones y/o deducciones de ley que le fueren aplicables.

Nota 2: Las decisiones del jurado serán inapelables. No obstante, en caso de observaciones y/o inquietudes frente a aspectos administrativos del proceso, los participantes podrán presentar una solicitud formal ante los organizadores de la convocatoria, al correo electrónico: talentocti@rutanmedellin.org, dentro del día hábil siguiente a la entrega de los reconocimientos.

Nota 3: A discreción de uno y/o los dos organizadores del proceso, los ganadores podrán ser contactados posteriormente para hacer seguimiento al impacto de los estímulos otorgados en el marco de esta convocatoria, con fines de evaluación, seguimiento y/o mejora del proceso.

• CRONOGRAMA

Apertura convocatoria para presentación de propuestas	05 de septiembre de 2026
Plazo para presentación de propuestas	Del 5 de septiembre hasta el 24 de septiembre de 2026 a las 11:59 p.m. será el plazo límite para entregar la documentación.
Verificación cumplimiento de los requerimientos mínimos	Del 25 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2026 a las 11:59 p.m.
Publicación (en el sitio web) el listado de habilitados, rechazados o requerimientos por subsanar.	2 de octubre de 2026
Plazo límite para entregar documentación subsanada	2 octubre hasta el 8 de octubre de 2026
Revisión documentos subsanados	Del 9 de octubre hasta el 19 de octubre de 2026
Publicación de los proyectos que entran a etapa de votaciones	20 de octubre de 2026
Tiempo de votación por parte de la ciudadanía	20 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2026
Proceso de evaluación y selección de los proyectos	03 de noviembre hasta el 10 de noviembre de 2026
Publicación y notificación proyectos seleccionadas elegidas mediante correo electrónico	11 de noviembre de 2026
Ceremonia de reconocimientos	26 de noviembre de 2026

Nota: Las entidades organizadoras se reservan el derecho a realizar variaciones y/o prórrogas en relación con las etapas y plazos definidos en este cronograma, en caso de ser necesario, se surtirán mediante adenda, a, publicadas oportunamente para conocimiento de los interesados.

- **REQUISITOS POR CATEGORÍA:**

Cada categoría de la convocatoria GEN N reconoce talentos únicos y múltiples formas de transformar la realidad a través de la ciencia, la tecnología, la innovación, el liderazgo y la creatividad. Por ello, además de los requisitos generales, cada línea de reconocimiento incluye criterios específicos que permiten valorar con justicia las trayectorias, logros e impactos de los jóvenes postulados.

Estos requisitos particulares buscan asegurar que cada postulación refleje de manera auténtica el espíritu de la categoría seleccionada. Se tendrán en cuenta las experiencias vivenciales, los resultados obtenidos

y las evidencias verificables, de modo que cada joven pueda demostrar cómo ha puesto sus talentos al servicio de la transformación de su entorno. Te invitamos a ser creativo en tu postulación.

• **SOBRE LAS CATEGORÍAS Y EJEMPLOS DE PARTICIPACIÓN:**

Las categorías de esta convocatoria incluyen ejemplos orientadores de cómo los proyectos o iniciativas pueden relacionarse con la ciencia, la tecnología y la innovación (CTel). Estos ejemplos no son limitantes ni excluyentes: su propósito es inspirar y guiar a los postulantes sobre las formas en que pueden presentar sus propuestas.

Si tu proyecto, experiencia o iniciativa no coincide literalmente con los ejemplos de la categoría, ¡no te preocupes! Puedes postularte siempre que exista un vínculo claro con la ciencia, la tecnología y la innovación (CTel), y demuestres cómo tu propuesta genera valor, impacto o transformación en tu entorno. Lo fundamental, además de los requisitos generales, es que se ajuste a la modalidad de participación correspondiente:

- ✓ **Individual:** Para personas entre 14 y 28 años.
- ✓ **Colectiva:** Para grupos conformados por mínimo tres y máximo cinco integrantes, se requiere que la mitad más uno de sus miembros se encuentre dentro de este rango de edad.

CATEGORÍA	MODALIDAD	RESUMEN
Gen Crack	Individual	Jóvenes con mente innovadora que crean soluciones originales y transforman lo cotidiano a través de la ciencia, el arte o la tecnología.
Gen Panas	Colectivo	Grupos juveniles que tejen redes de apoyo y lideran iniciativas solidarias y comunitarias potenciadas con ciencia, tecnología e innovación.
Gen Next	Individual	Jóvenes emprendedores que convierten sus ideas en negocios innovadores, sostenibles y con impacto económico y social.
Gen Eco	Colectivo	Colectivos que defienden la naturaleza y promueven prácticas sostenibles a través de proyectos ambientales con ciencia, tecnología e innovación.
Gen Alpha	Individual	Jóvenes líderes con capacidad de convocar, inspirar y movilizar a otros para construir futuro desde la acción colectiva.

- ✓ Busca la categoría que más te represente y revisa con detenimiento los requisitos de postulación.

3.5 DESARROLLO DE LAS CATEGORÍAS:

3.5.1 GEN CRACK:

MODALIDAD: Individual

El Gen Crack responde a la capacidad de imaginar, crear y materializar propuestas originales que aportan valor en lo social, cultural, artístico, científico o tecnológico, demostrando que la creatividad puede ser un motor de transformación en sus territorios. En esta categoría, la relación con la CTel es fundamental:

- ✓ **Ciencia:** Convertir la curiosidad y el conocimiento en proyectos que resuelven problemas cotidianos o generan nuevo aprendizaje.
- ✓ **Tecnología:** Utilizar herramientas digitales, plataformas o prototipos para transformar ideas en soluciones concretas.
- ✓ **Innovación:** Diseñar iniciativas originales que aporten cambios sostenibles y se diferencien por su creatividad aplicada al impacto real.

El Gen Crack reconoce a los jóvenes que convierten la creatividad en impacto real, transformando ideas simples en soluciones innovadoras.

- **¿CÓMO PUEDES POSTULARTE EN ESTA CATEGORÍA?**

La postulación debe incluir un video de máximo un (1) minuto, un documento narrativo de hasta 800 palabras y hasta cinco (5) soportes adicionales, como fotografías, cartas, publicaciones o materiales gráficos. El documento narrativo debe articular la historia con las evidencias, haciendo referencia a los anexos o incorporando enlaces digitales cuando corresponda. Su propósito es demostrar, de manera clara y coherente, cómo cada soporte respalda la trayectoria, los logros y el impacto de la iniciativa, asegurando consistencia entre el relato y las pruebas presentadas.

- **REQUISITO 1: TU SOLUCIÓN EN MARCHA (VIDEO TESTIMONIAL)**

La persona postulante deberá entregar un video de hasta un (1) minuto de duración, en el que relate cómo una idea creativa se transformó en una solución práctica con impacto real. Este contenido debe centrarse en la historia, el proceso y la experiencia detrás de la creación. A continuación, te damos una idea de lo que el video puede incluir:

- ✓ **Presentación:** nombre, edad, barrio/comuna y nombre de la iniciativa o producto.
- ✓ **Origen de la idea:** cómo surgió y qué problemática motivó su creación.
- ✓ **Proceso creativo:** cómo se desarrolló (experimentación, investigación, trabajo en equipo, etc.) y los retos superados.
- ✓ **Descripción de la propuesta:** características principales, elementos innovadores y recursos utilizados, tales como: tecnológicos (plataformas digitales, software de diseño, aplicaciones móviles), materiales (insumos, herramientas, mobiliario), humanos (voluntarios, aliados comunitarios, expertos), financieros (pequeños fondos de apoyo, convocatorias, donaciones) y de

conocimiento (capacitaciones, mentorías, intercambio de saberes).

- ✓ **Impacto generado:** número de beneficiarios, cambios alcanzados, transformaciones en la comunidad o entorno, e indicadores si los hay.
- ✓ **Reconocimientos o validaciones:** concursos, premios, publicaciones o aliados que respalden la iniciativa. (Medios comunitarios (Por ejemplo: periódico La Pupila, emisoras barriales, boletines locales; Revistas de divulgación científica, cultural o juvenil, aunque no estén indexadas- por ejemplo: Revista Debates de la UdeA); Periódicos digitales o portales de comunicación alternativa; Publicaciones en medios locales, regionales o nacionales que reconozcan la iniciativa, revistas indexadas)
- ✓ **Proyección futura:** cómo se espera que evolucione el proyecto y su sostenibilidad.
- ✓ **Reflexión personal:** aprendizajes obtenidos y cómo la creatividad transformó su vida y la de los demás.

- **REQUISITO 2: RESULTADOS Y VALIDACIONES EXTERNAS**

La persona postulante deberá entregar un documento breve, en formato PDF y con una extensión máxima de 800 palabras, en el que argumente el impacto de su iniciativa a partir de datos, experiencias, resultados y aprendizajes derivados de su implementación.

Este documento deberá permitir comprender qué se hizo, a quiénes benefició, qué cambios o resultados generó y por qué la iniciativa representa una experiencia significativa. El documento debe responder a los siguientes aspectos:

- ✓ **Muestra o resultado concreto:** prototipo, servicio en marcha, publicación, exposición o proyecto implementado.
- ✓ **Impacto alcanzado:** logros medibles (número de usuarios, reducción de residuos, participación comunitaria, ingresos generados, etc.).
- ✓ **Validaciones externas:** testimonios, cartas de respaldo de organizaciones, instituciones o colectivos.
- ✓ **Soporte visual:** breve referencia a fotos, artículos o publicaciones adjuntas como evidencia.

- **SOPORTES PERMITIDOS:**

Además del documento narrativo y el video, la persona postulante podrá adjuntar hasta cinco (5) archivos adicionales que respalden su historia. Estos soportes son de libre elección y deben reflejar el proceso, la idea y el impacto de la iniciativa. Se permiten, entre otros: fotografías o capturas de la propuesta en acción; cartas o constancias de organizaciones o colectivos; artículos o publicaciones en medios; reconocimientos o certificados; y materiales complementarios como prototipos, afiches de eventos o resultados gráficos.

- **ESTÍMULOS GANADORES GEN CRACK:**

PRIMER PUESTO:

- ✓ Hasta treinta (30) horas de asesoría en Ruta N para articulación con el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad, de acuerdo con las capacidades internas de la

Corporación. A cargo de la Corporación Ruta N

- ✓ Bono de ocho millones de pesos colombianos (\$8.000.000) redimibles en tecnología. A cargo de la Corporación Ruta N.
- ✓ Incentivo económico de cinco (5) millones de pesos colombianos (\$5.000.000) para el fortalecimiento del proyecto, la iniciativa o el proceso. Recibirá un reconocimiento especial de nuestras marcas aliadas. Los premios podrían ser una experiencia de ciudad, una experiencia gastronómica, u ofertas y becas educativas. A cargo de la Secretaría de la Juventud, Distrito de Medellín.
- ✓ Ingreso directo al programa “Referentes” de la Secretaría de Juventud, que promueve la visibilización, articulación y proyección de jóvenes destacados de la ciudad. A cargo de la Secretaría de la Juventud, Distrito de Medellín.

3.5.2 GEN PANAS:

MODALIDAD: Colectivos.

El Gen Pana reconoce a las y los jóvenes que, desde la empatía y el compromiso social, tejen redes de apoyo y movilizan a otros alrededor de causas colectivas. No se limitan a participar en iniciativas sociales: las fortalecen y las proyectan mediante la ciencia, la tecnología y la innovación (CTel), aplicando conocimientos, herramientas y metodologías que amplifican el impacto de sus acciones. De este modo, la cooperación, la inclusión y el trabajo comunitario se transforman en soluciones reales frente a los retos de sus territorios.

- ✓ **Ciencia:** Formación en temas STEAM y apropiación social del conocimiento.
- ✓ **Tecnología:** Uso de aplicaciones, redes sociales y plataformas digitales para educar o conectar.
- ✓ **Innovación:** Creación de soluciones creativas para responder a problemáticas comunitarias (como reciclaje, huertas urbanas, economía colaborativa o uso de datos).

Dirigido a quienes convierten la solidaridad y el trabajo comunitario en su proyecto más valioso de innovación.

- **¿CÓMO PUEDES POSTULARTE EN ESTA CATEGORÍA?**

Comparte la historia de tu liderazgo y cuéntanos cómo, a través de la ciencia, la tecnología o la innovación, has logrado fortalecer a tu comunidad. Deberás evidenciar las acciones que impulsaste, el impacto alcanzado y los soportes que respalden tu compromiso colectivo, demostrando que la solidaridad también es una forma poderosa de innovar.

- **REQUISITO 1: LIDERAZGO SOCIAL Y COMUNITARIO (VIDEO TESTIMONIAL):**

El colectivo postulante deberá presentar un video de hasta un (1) minuto en el que relate cómo ha liderado o participado activamente en iniciativas solidarias y comunitarias que, a través de la CTel, buscan dar solución a los retos de su entorno (como educación, sostenibilidad, inclusión o participación

ciudadana, entre otros). El testimonio puede incluir:

- **Presentación del colectivo:** nombre del grupo, tiempo de trayectoria del proyecto, territorio de incidencia y nombre del proyecto postulado
- **Origen del proyecto:** cómo surgió, qué problemática motivó su creación.
- **Descripción de la acción solidaria:** actividades principales, cómo se involucró la comunidad y qué herramientas de CTel se usaron (ejemplo: alfabetización digital, proyectos de sostenibilidad, redes sociales como medio de organización).
- **Rol del liderazgo del colectivo:** qué hizo (organizar, convocar, enseñar, gestionar recursos). Puede integrar testimonios breves de personas que reconozcan su liderazgo.
- **Impacto logrado:** número de personas beneficiadas o involucradas, cambios en la comunidad, ejemplos claros (niños aprendiendo tecnología, mayor conciencia ambiental, jóvenes motivados a estudiar STEM).

- **REQUISITO 2: TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA E INSPIRACIÓN A OTROS**

El colectivo postulante deberá presentar un documento breve, en formato PDF y con una extensión máxima de 800 palabras, enfocado en los resultados y transformaciones alcanzadas en la comunidad gracias a su iniciativa, así como en la manera en que su ejemplo ha motivado a otros jóvenes, instituciones u organizaciones. Este documento puede dar cuenta de:

- ✓ **Transformación tangible:** Qué cambió en la comunidad (por ejemplo: acceso a tecnología, campañas ambientales, procesos de alfabetización digital, proyectos STEM, innovación social aplicada).
- ✓ **Inspiración intangible:** Cómo su ejemplo motivó a otros a unirse, crear nuevas iniciativas o continuar sus estudios y proyectos.

- **SOPORTES PERMITIDOS:**

Además del documento narrativo y el video, podrás adjuntar hasta cinco (5) archivos adicionales que respalden tu historia. La elección de estos soportes es libre y debe enfocarse en mostrar tu proceso, tu idea y su impacto. Entre los materiales que puedes incluir se encuentran testimonios breves de personas que reconozcan el liderazgo del colectivo; constancias o cartas de participación en proyectos ejecutados (como campañas, talleres o actividades); indicadores de impacto, por ejemplo, número de asistentes, beneficiarios o comunidades vinculadas; evidencias de alianzas con instituciones, organizaciones sociales, colegios u otros colectivos (como cartas o certificaciones); reconocimientos o diplomas por la labor comunitaria; publicaciones en medios locales, blogs o redes sociales; y fotografías o material audiovisual complementario, como imágenes de actividades o gráficas con resultados.

- **ESTÍMULOS GANADORES GEN PANAS:**

PRIMER PUESTO

- ✓ Hasta treinta (30) horas de asesoría en Ruta N para articulación con el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad, de acuerdo con las capacidades internas de la

Corporación. A cargo de la Corporación Ruta N

- ✓ Bono de doce millones quinientos mil pesos colombianos (\$12.500.000) redimibles en tecnología. A cargo de la Corporación Ruta N.
- ✓ Incentivo económico de cinco (5) millones de pesos colombianos (\$5.000.000) para el fortalecimiento del proyecto, la iniciativa o el proceso. Recibirá un reconocimiento especial de nuestras marcas aliadas. Los premios podrían ser una experiencia de ciudad, una experiencia gastronómica, u ofertas y becas educativas. A cargo de la Secretaría de la Juventud, Distrito de Medellín.

3.5.3 GEN NEXT

MODALIDAD: Individual.

La categoría Gen Next reconoce a las y los jóvenes que han transformado sus ideas en iniciativas o negocios innovadores, sostenibles y con impacto, integrando creatividad, gestión y visión de futuro. Su vínculo con la ciencia, la tecnología e innovación (CTel) puede evidenciarse en distintas dimensiones:

- ✓ **Ciencia:** Validación de productos o servicios a través de investigación, metodologías y datos.
- ✓ **Tecnología:** Uso de herramientas digitales, plataformas o desarrollos tecnológicos para fortalecer sus proyectos.
- ✓ **Innovación:** Modelos de negocio novedosos, sostenibles y adaptados a los retos sociales, ambientales o económicos de su territorio.

Reconoce a los jóvenes que se atreven a emprender, soñar y crear soluciones que generan valor económico y social.

- **¿CÓMO PUEDES PRESENTARTE A ESTA CATEGORÍA?**

Preséntanos la historia de tu emprendimiento y cuéntanos cómo tu idea se transformó en un modelo de negocio innovador, sostenible y con impacto. Deberás evidenciar el proceso, los resultados alcanzados y los soportes que respalden tu proyección a futuro.

- **REQUISITO 1: TU HISTORIA EMPRENDEDORA (VIDEO TESTIMONIAL):**

La persona postulante deberá entregar un video de hasta un (1) minuto donde cuente su camino como emprendedor y muestre cómo su idea se convirtió en un proyecto con visión de negocio. El testimonio puede incluir:

- ✓ **Presentación personal:** Quién eres, tu edad, dónde vives y el nombre de tu emprendimiento o idea de negocio.
- ✓ **Origen de la idea:** Cómo surgió, qué problema u oportunidad viste en tu entorno.
- ✓ **Propuesta de valor:** Qué ofreces (producto, servicio o solución), qué lo hace diferente y cómo incorporas herramientas de CTel (por ejemplo: prototipos, apps, metodologías de innovación).

- ✓ **Modelo de negocio:** Cómo generas valor económico y social, quiénes son tus clientes o beneficiarios y qué estrategias usas para que sea sostenible.
- ✓ Tu rol como emprendedor: Qué has hecho personalmente (idear, diseñar, gestionar, liderar o comercializar).
- ✓ **Reflexión personal:** Aprendizajes obtenidos y cómo el emprendimiento ha transformado tu vida y la de otros.

- **REQUISITO 2: IMPACTO Y PROYECCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO (DOCUMENTO NARRATIVO)**

La persona postulante deberá presentar un documento breve, en formato PDF y con una extensión máxima de 800 palabras, en el que se evidencien los resultados alcanzados hasta el momento y la proyección futura de su negocio. Este documento puede responder a:

- ✓ **Resultados alcanzados:** Ventas logradas, validación de clientes, participación en ferias, concursos o programas de emprendimiento, y/o reconocimientos obtenidos.
- ✓ **Impacto económico y social:** Número de clientes, usuarios y/o beneficiarios; valor económico generado (ventas, empleos creados) y/o valor social (cómo mejora la calidad de vida, resuelve problemas o fomenta sostenibilidad).
- ✓ **Proyección del emprendimiento:** Cómo planea crecer o escalar estrategias de sostenibilidad a largo plazo, o posibles alianzas con el ecosistema de CTel en relación con su emprendimiento.
- ✓ **Relación con la CTel:** Cómo la ciencia, la tecnología o la innovación fortalecen el negocio (por ejemplo: investigación de mercado, digitalización, procesos innovadores).

- **SOPORTES PERMITIDOS:**

Además del documento narrativo y el video, podrás adjuntar hasta cinco (5) archivos adicionales que respalden tu historia. La selección es libre y debe enfocarse en mostrar tu proceso, tu idea y su impacto. Entre los soportes posibles se encuentran imágenes del producto o servicio en funcionamiento; testimonios breves de clientes, usuarios o aliados; evidencias del proceso de producción, comercialización o uso del producto; registros de ventas o constancias de validación de clientes; portafolios digitales; certificados de participación en ferias, concursos o programas de emprendimiento; reconocimientos o premios obtenidos; publicaciones en medios o redes sociales; y cualquier otro material que contribuya a mostrar tu iniciativa.

- **ESTÍMULOS GANADORES GEN NEXT:**

PRIMER PUESTO

- ✓ Hasta treinta (30) horas de asesoría en Ruta N para articulación con el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad, de acuerdo con las capacidades internas de la Corporación. A cargo de la Corporación Ruta N
- ✓ Bono de ocho millones de pesos c (\$8.000.000) redimibles en tecnología. A cargo de la Corporación Ruta N.
- ✓ Incentivo económico de cinco (5) millones de pesos colombianos (\$5.000.000) para el fortalecimiento del proyecto, la iniciativa o el proceso. Recibirá un reconocimiento especial de nuestras marcas aliadas. Los premios podrían ser una experiencia de ciudad, una

experiencia gastronómica, u ofertas y becas educativas. A cargo de la Secretaría de la Juventud, Distrito de Medellín.

- ✓ Ingreso directo al programa “Referentes” de la Secretaría de Juventud, que promueve la visibilización, articulación y proyección de jóvenes destacados de la ciudad. A cargo de la Secretaría de la Juventud, Distrito de Medellín.

3.5.4 GEN ECO

MODALIDAD: Colectivos

El Gen Eco reconoce a las y los jóvenes que defienden la naturaleza, promueven prácticas sostenibles y crean proyectos ambientales, articulando la conciencia ecológica con la ciencia, la tecnología y la innovación (CTel) para generar impacto en sus territorios.

Para esta categoría el vínculo con la CTel se expresa, entre otros, en:

- ✓ **Ciencia:** Proyectos de educación ambiental, monitoreo de biodiversidad y apropiación del conocimiento ecológico.
- ✓ **Tecnología:** Uso de herramientas digitales, aplicaciones o sensores para medir y/o reducir el impacto ambiental.
- ✓ **Innovación:** Creación de soluciones sostenibles y modelos de economía circular (reciclaje, energías limpias, agricultura urbana, bioemprendimientos).

Celebra a quienes ponen la innovación al servicio del medio ambiente y trabajan por un planeta más justo y sostenible.

- **¿CÓMO PUEDES POSTULARTE EN ESTA CATEGORÍA?**

Queremos conocer tu proyecto ambiental y cómo has utilizado la ciencia, la tecnología o la innovación para proteger el planeta. Deberás contar su origen, mostrar los resultados alcanzados y presentar las evidencias que respalden tu impacto.

- **REQUISITO 1: TU PROYECTO AMBIENTAL EN ACCIÓN (VIDEO TESTIMONIAL):**

El colectivo postulante deberá entregar un video de hasta un (1) minuto en el que presente su iniciativa ambiental, explique su origen y evidencie cómo utiliza la CTel para generar impacto ecológico. El documento puede incluir:

- ✓ **Presentación del colectivo:** Nombre del grupo, tiempo de trayectoria de la iniciativa, territorio de incidencia y nombre del proyecto postulado.
- ✓ **Origen del proyecto:** Problema ambiental detectado (Por ejemplo: contaminación, deforestación, residuos) y motivación para actuar frente a este.
- ✓ **Descripción de la iniciativa:** Actividades principales (Por ejemplo: reciclaje, campañas, huertas urbanas, expediciones, educación ambiental).
- ✓ **Innovación incorporada:** Qué lo hace diferente (Por ejemplo: nuevas metodologías, uso de datos,

biotecnología, prototipos).

- ✓ **Uso de la CTel:** Herramientas científicas, tecnológicas o innovadoras aplicadas en el proyecto.
- ✓ **Impacto alcanzado:** número de personas sensibilizadas o participantes, resultados tangibles (Por ejemplo: reducción de residuos, árboles sembrados, hectáreas recuperadas, nuevas prácticas sostenibles).
- ✓ **Reflexión personal:** aprendizajes obtenidos y cómo la iniciativa transformó tu forma de ver la relación con el medio ambiente.

- **REQUISITO 2: TRANSFORMACIÓN AMBIENTAL E INSPIRACIÓN:**

El colectivo postulante deberá entregar un documento breve, en formato PDF y con una extensión máxima de 800 palabras, enfocado en los resultados ambientales obtenidos y en la manera en que su experiencia ha inspirado a otros jóvenes, comunidades o instituciones a sumarse. Este documento puede responder a:

- ✓ **Resultados ambientales concretos:** Reducción de residuos, árboles sembrados, hectáreas recuperadas, personas sensibilizadas.
- ✓ **Transformación comunitaria:** Alianzas con colegios, ONGs, colectivos u otras organizaciones.
- ✓ **Proyección a futuro:** Cómo se asegura la continuidad y sostenibilidad del proyecto.
- ✓ **Relación con la CTel:** Datos medidos, metodologías aplicadas, innovaciones incorporadas en los procesos.

- **SOPORTES PERMITIDOS:**

Además del documento narrativo y el video, podrás adjuntar hasta cinco (5) archivos adicionales que respalden tu historia. La elección de estos soportes es libre y debe centrarse en mostrar tu proceso, tu idea y su impacto. Entre los materiales que puedes incluir se encuentran fotografías o material audiovisual del proyecto en acción; cartas o constancias de participación en campañas, talleres o actividades ambientales; testimonios escritos o en video de beneficiarios, aliados o comunidades; indicadores de impacto ambiental, como métricas de reducción de residuos, número de árboles sembrados o hectáreas recuperadas; reconocimientos o premios por la labor ambiental; y publicaciones relacionadas en medios o redes sociales.

- **ESTÍMULOS GANADORES GEN ECO:**

PRIMER PUESTO

- ✓ Hasta treinta (30) horas de asesoría en Ruta N para articulación con el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad, de acuerdo con las capacidades internas de la Corporación. A cargo de la Corporación Ruta N
- ✓ Bono de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000) redimibles en tecnología. A cargo de la Corporación Ruta N.
- ✓ Incentivo económico de cinco (5) millones de pesos colombianos (\$5.000.000) para el fortalecimiento del proyecto, la iniciativa o el proceso. Recibirá un reconocimiento especial de nuestras marcas aliadas. Los premios podrían ser una experiencia de ciudad, una experiencia gastronómica, u ofertas y becas educativas. A cargo de la Secretaría de la

Juventud, Distrito de Medellín.

3.5.5 GEN ALPHA.

MODALIDAD: Individual.

El Gen Alpha simboliza el surgimiento de nuevas formas de liderazgo juvenil. Representa a quienes, con visión de futuro y capacidad de convocatoria, abren caminos para organizar grupos, movimientos o iniciativas que generan cambios en su comunidad, institución o territorio.

Su vínculo con la CTel es estratégico: estos jóvenes comprenden que la ciencia, la tecnología y la innovación no son solo conocimiento, sino herramientas para liderar, movilizar y construir futuro de manera colectiva.

- ✓ **Ciencia:** lideran procesos de apropiación del conocimiento en sus comunidades.
- ✓ **Tecnología:** utilizan redes sociales, plataformas digitales y herramientas colaborativas para movilizar.
- ✓ **Innovación:** diseñan nuevas formas de participación, liderazgo y acción colectiva.

Celebra a quienes, desde su liderazgo, movilizan, inspiran y generan impacto colectivo.

- **¿CÓMO PUEDES POSTULARTE EN ESTA CATEGORÍA?**

Queremos conocer tu experiencia como líder y cómo has logrado convocar, inspirar y generar impacto en tu comunidad a través de la CTel. Deberás contar la historia de tu liderazgo, mostrar los resultados colectivos alcanzados y presentar evidencias que respalden cómo construyes futuro desde la acción.

- **REQUISITO 1: LIDERAZGO EN ACCIÓN (VIDEO TESTIMONIAL).**

La persona postulante deberá entregar un video de hasta un (1) minuto en el que presente su experiencia como líder, describa el espacio de liderazgo que ocupa y muestre cómo moviliza a otros. El testimonio puede incluir:

- ✓ **Presentación:** Nombre del postulante, tiempo de trayectoria de la iniciativa, territorio de incidencia y nombre del proyecto postulado.
- ✓ **Descripción del espacio de liderazgo:** Consejo estudiantil, colectivo cultural, red ambiental, semillero de innovación, entre otros.
- ✓ **Evidencias de la convocatoria:** Cómo moviliza personas (por ejemplo: reuniones, eventos, ferias, hackatones, campañas).
- ✓ **Uso de la CTel:** Redes sociales, plataformas digitales, innovación social Y/o metodologías colaborativas.
- ✓ **Testimonios de terceros:** Breves relatos de personas que lo reconocen como líder.
- ✓ **Reflexión personal:** aprendizajes obtenidos y motivación para continuar.

- **REQUISITO 2: IMPACTO COLECTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE FUTURO:**

La persona postulante deberá entregar un documento breve, en formato PDF y con una extensión máxima

de 800 palabras, que evidencie los logros alcanzados con su liderazgo y muestre cómo este ha generado transformaciones tangibles en su comunidad. Este documento puede responder a:

- ✓ **Resultados alcanzados:** Número de personas movilizadas, proyectos implementados, campañas ejecutadas.
- ✓ **Impacto en la comunidad:** Cambios logrados gracias al liderazgo (ejemplo: jóvenes vinculados a la educación STEM, iniciativas de innovación social, participación ciudadana).
- ✓ **Redes y alianzas:** Instituciones, colectivos u organizaciones con las que ha trabajado.
- ✓ **Proyección a futuro:** Visión de lo que espera lograr con su liderazgo y cómo la CTeI puede potenciarlo.

- **SOPORTES PERMITIDOS:**

Además de los documentos narrativos, podrás adjuntar hasta cinco (5) archivos adicionales que respalden tu historia. La selección es libre y debe enfocarse en mostrar tu proceso, tu idea y su impacto. Entre los soportes posibles se encuentran fotografías o clips de actividades de liderazgo; capturas de redes sociales o publicaciones en medios; testimonios de miembros de tu comunidad, equipo o aliados; actas, constancias o listados de participación en espacios de liderazgo; indicadores de impacto, como número de personas movilizadas o proyectos ejecutados; evidencias de alianzas, como cartas de apoyo, convenios o invitaciones institucionales; y reconocimientos o premios por tu capacidad de convocatoria.

- **ESTÍMULOS GANADORES GEN ALPHA:**

PRIMER PUESTO

- ✓ Hasta treinta (30) horas de asesoría en Ruta N para articulación con el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad, de acuerdo a las capacidades internas de la Corporación. A cargo de la Corporación Ruta N
- ✓ Bono de ocho millones de pesos (\$8.000.000) redimibles en tecnología. A cargo de la Corporación Ruta N.
- ✓ Incentivo económico de cinco (5) millones de pesos colombianos (\$5.000.000) para el fortalecimiento del proyecto, la iniciativa o el proceso. Recibirá un reconocimiento especial de nuestras marcas aliadas. Los premios podrían ser una experiencia de ciudad, una experiencia gastronómica, u ofertas y becas educativas. A cargo de la Secretaría de la Juventud, Distrito de Medellín.
- ✓ Ingreso directo al programa “Referentes” de la Secretaría de Juventud, que promueve la visibilización, articulación y proyección de jóvenes destacados de la ciudad. A cargo de la Secretaría de la Juventud, Distrito de Medellín.

ANEXOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

ANEXO AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, se informa que los datos personales suministrados serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos y/o transferidos con los siguientes fines:

- Ejecutar y hacer seguimiento al proceso de postulación, formación y participación en el proyecto.
- Realizar comunicaciones oficiales, informes, evaluaciones y publicaciones relacionadas con el desarrollo del proceso.
- Garantizar la seguridad, el acompañamiento y la trazabilidad institucional de la estrategia.

Cuando se trate de datos personales de menores de edad, su tratamiento se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, garantizando el interés superior del menor y la protección de sus derechos fundamentales. En estos casos, se contará con la autorización previa, expresa e informada de los padres, madres o representantes legales.

Los datos serán manejados bajo estrictas medidas de confidencialidad y seguridad, conforme a las políticas institucionales de protección de datos personales. El titular de los datos, o su representante legal,

podrá ejercer sus derechos de acceso, corrección, supresión o revocación de la autorización enviando una solicitud formal a la Secretaría de la Juventud, a través de los canales institucionales disponibles.

MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN

He sido informado(a) por la Corporación Ruta N Medellín y la Alcaldía de Medellín – Secretaría de la Juventud:

Actúan como Responsables del Tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular, y que podrán recolectarlos, usarlos y tratarlos conforme a sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, disponibles en sus canales oficiales.

Que, como titular de los datos personales, tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información, así como a revocar la autorización otorgada para su tratamiento.

Que responder preguntas sobre datos sensibles o de menores de edad es facultativo.

Que puedo ejercer mis derechos a través de los canales gratuitos dispuestos por la Corporación Ruta N Medellín, observando su Política de Tratamiento de Datos Personales.

Que para inquietudes o información adicional puedo comunicarme al correo electrónico talentocti@rutanmedellin.org, a la dirección Calle 67 No. 52 – 20, Piso 2, Torre A, o al teléfono (4) 516 77 70.

Que, en caso de no recibir respuesta oportuna, puedo presentar una queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto 1074 de 2015) y demás normas complementarias.

Que la Corporación Ruta N Medellín garantiza la confidencialidad, seguridad, veracidad, libertad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos personales, y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento. Cualquier cambio será informado oportunamente a través de sus canales oficiales.

Información Inexacta

La Corporación RUTA N y la Alcaldía de Medellín (Secretaría de la Juventud) se reservan el derecho a verificar integralmente la información y/o documentación aportada en el marco de la participación de los interesados en la presente convocatoria, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada y la efectivamente obtenida o suministrada a la Corporación por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el documento que la contenga, éste se entenderá como no presentado.

Información no veraz

En caso de que el participante, y/o quienes los postulen, aporte(n) información no veraz, o altere(n) de cualquier forma algún documento original presentado, su postulación podrá ser rechazada; sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes a que hubiere lugar.

Con su presentación a nombre propio, o por medio de quienes lo postulen, el participante y/o sus postulantes, manifiestan que toda la información asociada a su participación es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma (sin perjuicio de las declaratorias diligenciadas en los formatos que para tal

fin se establezcan); En consecuencia, acepta que la Corporación RUTA N y la Alcaldía de Medellín están facultadas para verificar lo anterior y, en caso de encontrar yerros, falsedades e inconsistencias o discrepancias, se reserva el derecho a rechazar su participación del concurso.

Conflicto de interés de origen constitucional o legal

No podrán participar en el presente concurso y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser beneficiarios de sus reconocimientos, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés con respecto al concurso o a cualquiera de las dos entidades organizadoras, que afecten o pongan en riesgo los principios de la función pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

Tampoco podrán participar del proceso quienes actualmente tengan la calidad de empleados de la Corporación Ruta N y Alcaldía de Medellín; así como tampoco lo harán las personas naturales que se desempeñen como contratistas de la entidad. Esta situación tiene como finalidad preservar la transparencia, la objetividad, la moralidad pública y prevenir eventuales conflictos de interés en la gestión de los recursos públicos destinados esta convocatoria.

Exclusión del proceso

La Corporación RUTA N y la Alcaldía de Medellín aplicarán el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los participantes y/o sus postulantes con relación al cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No obstante, en cualquier etapa del desarrollo de esta Convocatoria, se excluirán del proceso las postulaciones en las que se detecte algún tipo de incumplimiento de alguna de las condiciones y/o términos aquí establecidos.

Lo anterior incluye aquellas que no cumplan con las especificaciones establecidas para este fin, ya sea porque: no se ajustan a las indicaciones señaladas; no aportan la totalidad de los documentos y datos solicitados; el material que aportan no permite su lectura o revisión completa del contenido; se detecta alguna situación de información inexacta y/o no veraz y/o de conflicto de interés en la postulación.

AUTORIZACIÓN:

Teniendo en cuenta lo anterior, AUTORIZO de manera previa, expresa, inequívoca, libre e informada a la Corporación Ruta N Medellín y a la Alcaldía de Medellín- Secretaría de la Juventud, para que, de acuerdo con las finalidades establecidas en sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, realicen el tratamiento de los datos personales que suministro mediante el diligenciamiento del presente formato.

Así mismo, DECLARO que conozco y entiendo:

- Las finalidades para las cuales se realiza el tratamiento de mis datos personales.
- Los canales disponibles para presentar consultas, reclamos o solicitudes relacionadas con mis derechos como titular.